

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2015

CIRCULAR No. 103

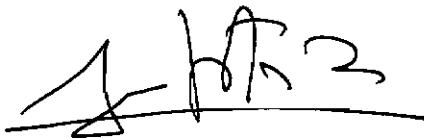
PARA: PRESTADORES DE LAS ACTIVIDADES DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS DE GLP.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO CIRCULAR 094 DE 2015.

En atención a las solicitudes de algunos agentes, y con el fin de contar con la información completa y oportuna, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite extender el plazo establecido en la Circular 094 de 2015 para el envío de información sobre costos de inversión y AOM para las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP, hasta el día 21 de septiembre de 2015.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA